

# Código Global de Conducta y Ética Empresarial.

Una guía de los estándares globales de Synthes sobre ética y cumplimiento de las leyes.

Septiembre  
de 2006



Instrumentos e  
implantes originales de  
la Asociación para  
el Estudio de la Osteo-  
síntesis—AO ASIF

Hansjörg Wyss  
Presidente y Director General

1 de septiembre de 2006

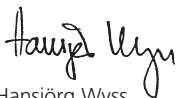
Cada día nos enfrentamos a desafíos, exigencias y alternativas. En Synthes nos comprometemos a dar respuesta a estos retos actuando con arreglo a los niveles máximos de profesionalidad y ética de nuestra industria.

Nuestro Código de Conducta fue publicado por primera vez en junio de 2005. Adjuntamos a esta carta nuestro nuevo Código Global de Conducta y Ética Empresarial. Nuestro Código Global de Conducta y Ética Empresarial nos ayuda a mantener nuestro elevado nivel, facilitando la definición de nuestros valores comunes así como un marco ético de comportamiento para guiar nuestras acciones. Asimismo nos ayuda a contestar nuestras dudas sobre la ética empresarial y el cumplimiento de las normas.

Por favor estudie con detenimiento y atención nuestro Código Global. Cada vez que nos enfrentamos con un problema ético, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad personal de reaccionar de una manera que refleje nuestros valores compartidos. Usted tiene la responsabilidad de leer este Código Global en su totalidad, y entender y observar las leyes y reglamentos que le sean aplicables, así como los estándares, políticas y procedimientos de Synthes.

La Casa Synthes goza de confianza y respeto en la comunidad empresarial. Mediante su compromiso continuo con la conducta comercial ética y el cumplimiento de dicho Código Global, seguiremos manteniendo nuestra excelente reputación.

Atentamente



Hansjörg Wyss  
Presidente y Director General  
Synthes, Inc.

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Nuestras relaciones recíprocas</b>	<b>5</b>
	Respeto mutuo	5
	Diversidad	5
	Comunicación	5
	Desarrollo profesional	5
<b>3</b>	<b>Las relaciones con nuestros clientes y demás personas que influyen en la compra de nuestros productos y servicios</b>	<b>6</b>
	Sobornos y pagos ilícitos	6
	Regalos comerciales	6
	Contribuciones a obras de caridad	6
<b>4</b>	<b>Las relaciones con nuestros proveedores, vendedores y otros contratistas</b>	<b>7</b>
	Selección	7
	Regalos empresariales	7
<b>5</b>	<b>Las relaciones con nuestros legisladores, comunidades y competidores</b>	<b>8</b>
	Nuestros legisladores	8
	Funcionarios y empleados del gobierno, partidos políticos y candidatos	8
	Nuestros competidores	9
	Competencia	9
	Prácticas medioambientales	9

<b>6</b>	<b>Nuestras conductas y prácticas empresariales generales</b>	<b>10</b>
	Profesionalismo y ética	10
	Cumplimiento de las disposiciones, legales	10
	Calidad	10
	Asuntos clínicos y de legislación	10
	Normativas de control mercantil	11
	Integridad financiera	11
	Información confidencial y protegida	11
	Propiedad intelectual	12
	Conflictos de intereses	12
	Información privilegiada	12
	Registros comerciales	13
	Políticas y normas	13
<b>7</b>	<b>Nuestro Programa de Cumplimiento Empresarial</b>	<b>14</b>
	Gestión del programa	14
	Comunicación del cumplimiento	14
	Nuestro compromiso	15
	Evaluaciones y disciplina	15
	Agentes, contratistas y vendedores	15
<b>8</b>	<b>Buscar apoyo; tomar medidas</b>	<b>16</b>

## 1 Introducción

Nos dedicamos a ofrecer a nuestros pacientes, a nuestros clientes y a la comunidad médica unos productos, instrumentos y tecnologías seguros y modernos, manteniendo un nivel máximo de profesionalidad y ética en nuestra industria. Para apoyar estos esfuerzos hemos desarrollado el presente Código Global de Conducta y Ética Empresarial. Este Código Global está organizado en seis categorías, con principios directivos que todos deben observar en Synthes, a fin de que guíen nuestra conducta en todas nuestras actividades:

- Nuestras relaciones recíprocas
- Las relaciones con nuestros clientes y demás personas que influyen en la compra de nuestros productos
- Las relaciones con nuestros proveedores, vendedores y otros contratistas
- Las relaciones con nuestros legisladores, comunidades y competidores
- Nuestras conductas y prácticas empresariales generales
- Nuestro programa de cumplimiento

Todos los directores, ejecutivos y empleados de Synthes deben respetar la letra y el espíritu de este Código Global. Los supervisores y directores tienen además la responsabilidad de dar ejemplo y ser modelos positivos en cualquier sentido, y de supervisar con diligencia el cumplimiento de aquellos a quienes deben supervisar, y de mantener la cultura empresarial que fomenta los niveles máximos de profesionalismo, ética y legalidad. Cualquier persona que tenga preocupaciones o dudas acerca de este Código Global o en relación con cualquier tema de legalidad debe consultar a su supervisor. Los supervisores se encuentran en la mejor posición para entender los problemas de los empleados y ofrecer ayuda rápida. Sin embargo, si una persona no se encuentra cómoda al hablar con su supervisor o si necesita información adicional, podrá ponerse en contacto asimismo con su Compliance Ambassador local, nuestro Chief Compliance Officer o bien nuestra asesoría jurídica.

## 2 Nuestras relaciones recíprocas

*Desarrollamos nuestras relaciones en base a la confianza de que en Synthes todo el mundo se compromete a actuar correctamente. Nos comprometemos a trabajar como un solo equipo y a fomentar la comunicación abierta en un entorno en el que cada persona sea tratada con imparcialidad, dignidad y respeto.*

### **Respeto mutuo**

Aspiramos a un entorno de respeto mutuo, profesionalidad, dignidad, cortesía e imparcialidad.

### **Diversidad**

Consideramos nuestra diversidad como una fuerza a fomentar para obtener mayores éxitos en común, esforzándonos en conseguir un entorno sin hostigamiento ni discriminación.

### **Comunicación**

Alentamos una comunicación sincera y honesta, valorando los puntos de vista de quienes manifiestan diferentes opiniones.

### **Desarrollo profesional**

Fomentamos el desarrollo profesional y apoyamos el aprendizaje continuo y los logros individuales.

### **3 Las relaciones con nuestros clientes y demás personas que influyen en la compra de nuestros productos y servicios**

*Valoramos en gran medida nuestras relaciones comerciales y profesionales. Tales relaciones, sin embargo, no son más importantes que nuestra ética y reputación. Todas nuestras relaciones comerciales y profesionales deben reflejar nuestro compromiso con la honestidad, la integridad y el cumplimiento de la legalidad.*

#### **Sobornos y pagos ilícitos**

Prohibimos estrictamente los sobornos y otros pagos ilícitos de cualquier clase (así como los beneficios de cualquier tipo) ofrecidos a cualquier persona con la intención de influenciarla para que recomiende, utilice o compre nuestros productos o servicios.

#### **Regalos comerciales**

Sólo ofrecemos o aceptamos regalos comerciales, tales como invitaciones a espectáculos, comidas y regalos, si son de valor moderado y no influyen en nuestras decisiones clínicas o comerciales (y ni siquiera parecen que puedan influenciar en ellas). Prohibimos el ofrecimiento y la aceptación de dinero en metálico o sus equivalentes. Jamás pediremos regalos comerciales. Donde no existan políticas regionales para definir con más detalle nuestros estándares sobre regalos comerciales, todos los regalos comerciales deben ser aprobados previamente por nuestro supervisor.

#### **Contribuciones a obras de caridad**

Apoyamos las obras de caridad y hacemos donaciones para organizaciones caritativas legítimas. Las donaciones caritativas no deben depender ni estar relacionadas con la compra de nuestros productos.

Cualquiera que ofrezca contribuciones caritativas personales debe evitar hacerlo bajo circunstancias que parezcan señalar que las donaciones influyen en la compra de productos. Tales contribuciones precisan de una aprobación anticipada por nuestro Compliance Ambassador local, nuestro Chief Compliance Officer o nuestra asesoría jurídica.

## 4 Las relaciones con nuestros proveedores, vendedores y otros contratistas

*Nos comprometemos a relacionarnos con nuestros proveedores, vendedores y demás contratistas en forma leal con arreglo a las prácticas comerciales legítimas, y asumimos nuestras responsabilidades como buen cliente.*

### **Selección**

Elegimos a nuestros proveedores, vendedores y demás contratistas en base a sus calificaciones, su experiencia y otras cuestiones comerciales legítimas. La selección jamás podrá ser influenciada por relaciones personales o bien por la aceptación de regalos comerciales inapropiados.

### **Regalos comerciales**

Sólo ofrecemos o aceptamos regalos comerciales, tales como invitaciones a espectáculos, comidas y regalos, si son de valor moderado y no influyen (y ni siquiera pueda parecer que influyen) en las decisiones clínicas o comerciales. Prohibimos el ofrecimiento y la aceptación de dinero en metálico o sus equivalentes. Jamás solicitaremos regalos comerciales. Donde no existan políticas regionales para definir con más detalle nuestros estándares para regalos comerciales, todos los regalos comerciales deben ser aprobados previamente por nuestro supervisor.

## 5 Las relaciones con nuestros legisladores, comunidades y competidores

*Tratamos a todas las personas con lealtad y respeto y aspiramos a ser un líder de la buena conducta empresarial. Reconocemos y aceptamos nuestra responsabilidad con los gobiernos de los diferentes países y controlamos nuestro cumplimiento de las disposiciones legales. Estamos comprometidos con un entorno comercial en el que el cumplimiento de las leyes y las buenas prácticas comerciales son parte integrante primordial de nuestra cultura.*

### **Nuestros legisladores**

Cooperamos de buena fe con todos los organismos de la Administración pública. Cualquier persona que tenga contacto con funcionarios del Estado debe ser cortés y pedir inmediatamente la ayuda de sus superiores. La gerencia de Synthes discutirá los asuntos importantes con las autoridades estatales, facilitándoles las informaciones que tengan derecho a recibir.

### **Funcionarios y empleados del gobierno, partidos políticos y candidatos**

No haremos ni ofreceremos pagos (ni entregaremos cualquier otra cosa de valor) a funcionarios y empleados de gobierno, a partidos políticos ni candidatos a cargos políticos con el fin de conseguir o mantener negocios o para dar instrucciones. No ordenaremos, autorizaremos ni ayudaremos a otras personas a infringir esta política.

Limitamos las donaciones en nombre de Synthes a funcionarios y empleados de gobierno, partidos políticos o candidatos a cargos políticos. Todos los pagos que se realicen en nombre de Synthes o que puedan parecer que se han hecho en nombre de Synthes deben ser aprobados previamente por nuestra asesoría jurídica así como por el ejecutivo superior de la división o departamento.

### **Nuestros competidores**

Luchamos con nuestros competidores en forma leal, honesta y transparente, buscando nuestra ventaja sólo mediante productos mejores y rendimientos superiores. A este respecto, sólo presentaremos información completa, exacta y verídica de nuestros productos y servicios y cuando se nos pida que nos comparemos con la competencia, facilitaremos informaciones en forma exacta y leal para ambas partes. Prohibimos toda práctica comercial ilegal o inmoral.

### **Competencia**

Prohibimos toda actividad que pueda ser considerada ilegal o anticompetitiva. Están prohibidas las discusiones con nuestros competidores sobre los siguientes temas: (1) precios, descuentos, pactos o condiciones de venta; (2) beneficios, margen de beneficios o costes; (3) cuotas de mercado, territorios de venta o mercados; (4) reparto de clientes o territorios; (5) selección, rechazo o terminación de relaciones con clientes o proveedores; (6) restricción de territorios o mercados en los que una empresa puede vender productos; y (7) restricción de clientes a los que una empresa podrá vender.

### **Prácticas medioambientales**

Reconocemos nuestra responsabilidad de llevar a cabo nuestras actividades de manera que protejan y preservan nuestros recursos naturales, cumpliendo todas las normas medioambientales aplicables.

## 6 Nuestras conductas y prácticas empresariales generales

*Nuestra reputación se basa en el sentido común, la integridad personal y los estándares elevados. Toda persona debe realizar sus actividades diarias de manera ética y responsable.*

### **Profesionalismo y ética**

Se exige a todos que mantengan en todo momento los niveles más altos de integridad, dignidad y profesionalidad.

### **Cumplimiento de las disposiciones legales**

Todos tenemos la responsabilidad de conocer y observar todas las leyes, normas, reglamentos, políticas y costumbres locales aplicables en nuestro trabajo. Las actividades que infringen la ley o nuestras políticas quedan fuera de nuestras obligaciones y nunca benefician a la empresa. Queda estrictamente prohibido a cualquier persona dedicarse a tales actividades.

### **Calidad**

Nos comprometemos a ofrecer a nuestros pacientes, clientes y a la comunidad médica productos, instrumentos y tecnologías seguros y modernos. Toda persona debe realizar un trabajo de calidad, y deberá informar a su superior de cualquier problema relacionado con el compromiso de calidad.

### **Asuntos clínicos y de legislación**

Cumplimos todas las disposiciones legales sobre los productos referentes a aprobaciones de estudio de mercados, la realización de estudios clínicos, buenas prácticas de fabricación, controles de diseño, etiquetado y publicidad, así como estándares legales similares. Cualquier persona debe informar a su superior, su Compliance Ambassador local o nuestro Chief Compliance Officer de cualesquiera dudas o preocupaciones relacionadas con tales exigencias.

### **Normativas de control mercantil**

Respetamos todas las leyes y reglamentos relativos a la importación y exportación de nuestros productos, tales como restricciones de importación y exportación, requerimientos para la concesión de licencias, normativas de aduanas, leyes contra el boicot y otras disposiciones legales similares. Toda persona debe informar a su superior, su Compliance Ambassador o nuestro Chief Compliance Officer de cualesquiera dudas o preocupaciones relacionados con tales exigencias.

### **Integridad financiera**

Facilitamos información completa, leal, exacta, oportuna y comprensible en todos nuestros informes y documentos financieros, de conformidad con las políticas, leyes y estándares aplicables en el territorio donde dichos informes y documentos tienen su origen. Prohibimos todo intento de influenciar indebidamente o engañar a los auditores sobre nuestras declaraciones, procesos y controles financieros.

### **Información confidencial y protegida**

Protegemos toda la información confidencial y la amparada por derechos de autor. Se prohíbe la revelación o el uso no autorizado de información confidencial o protegida, incluyendo información sobre clientes y vendedores. Tomamos las medidas adecuadas para salvaguardar tal información, observando estrictamente las disposiciones legales aplicables. Para proteger la información relacionada con pacientes, aceptamos sólo los datos necesarios para realizar nuestras actividades, salvaguardando apropiadamente la confidencialidad de esta información como si fuera propia. Nos esforzaremos de buena fe para observar todas las políticas aplicables a nuestros clientes con respecto a la confidencialidad de informaciones de pacientes identificables en forma individual.

### **Propiedad intelectual**

Toda persona debe respetar y no infringir los derechos de propiedad intelectual, incluyendo nuestras patentes, marcas registradas, secretos comerciales y derechos de autor así como los de otras entidades.

### **Conflictos de intereses**

Toda persona debe evitar las circunstancias en que sus intereses personales podrían colisionar (o colisionen realmente) con los mejores intereses de Synthes. Todos deben informar a su superior en caso de que las circunstancias relacionadas impliquen conflictos de intereses potenciales o sospechados. Tales conflictos pueden ser, la contratación de parientes, la participación en otras empresas, empleos exteriores u otros posibles conflictos de intereses. Jamás se deben apoyar actividades que choquen con los intereses de Synthes, incluyendo oportunidades descubiertas por el uso de nuestra propiedad o información, o que supongan una competencia con nuestra empresa. Las inversiones en fondos colectivos, fideicomisos sin conocimiento, o títulos valores de empresas públicas cotizadas en la bolsa no suponen conflictos de intereses. Las personas que tengan preguntas o dudas con respecto al conflicto de intereses deben ponerse en contacto con su Compliance Ambassador local, nuestro Chief Compliance Officer o nuestra asesoría jurídica.

### **Información privilegiada**

Prohibimos la contratación en bolsa en base a información no pública relevante sobre Synthes u otras empresas, obtenida en el curso de nuestro trabajo con Synthes, y la comunicación de tales informaciones a terceros. Ejemplos de tal información no pública y relevante son pronósticos o informes de ventas y beneficios, fusiones o compras potenciales así como el desarrollo de nuevos productos y el lanzamiento de productos.

**Registros comerciales**

Facilitamos honestamente todas las informaciones comerciales en forma oportuna y exacta. Archivamos tales informaciones y disponemos de ellas con arreglo a todas las exigencias legales y de conformidad con nuestras políticas y procedimientos.

**Políticas y normas**

Reconocemos que además del presente Código Global , hay estándares que rigen nuestra conducta. Tales estándares incluyen las políticas y los procedimientos de nuestras unidades comerciales, departamentos y regiones, incluyendo nuestras políticas y procedimientos referentes a empleados. Cualquier persona debe respetar tales estándares según sean aplicables. En caso de un conflicto entre este Código Global y cualquier otra política o procedimiento, rigen en forma prioritaria las disposiciones del Código Global.

*Nuestro programa de cumplimiento empresarial ha sido concebido para demostrar en la forma más clara posible nuestro compromiso absoluto con respecto al nivel máximo de ética y cumplimiento. Este compromiso es parte integrante de nuestro éxito, penetrando nuestra estructura comercial entera.*

### **Gestión del programa**

Nuestro programa de cumplimiento es dirigido por nuestro Chief Compliance Office, el cual es responsable del desarrollo, de la implementación y de la gestión de nuestro programa a nivel mundial. Nuestro Chief Compliance Officer es apoyado por nuestros Compliance Ambassadors locales (Europa, América Latina, Asia-Pacífico), responsables para el programa de cumplimiento en sus regiones respectivas. Nuestro Chief Compliance Officer actúa como Compliance Ambassador para América del Norte. Nuestro Chief Compliance Officer y los Chief Compliance Ambassadors son apoyados por nuestro Corporate Compliance Committee global que cuenta con un grupo representativo de ejecutivos de nuestra empresa que consultan periódicamente a nuestro Chief Compliance Officer.

### **Comunicación del cumplimiento**

La contestación de preguntas y dudas referentes al cumplimiento reviste una importancia prioritaria. Primero y siempre que sea posible debe discutir sus preguntas y dudas, en medida que vayan surgiendo, con sus supervisores. Su supervisor está en condición ideal para entender estas preguntas y ofrecerle la ayuda requerida. Sin embargo, si no desea hablar con su superior o si necesita información adicional, podrá hacer sus preguntas o referir sus dudas directamente a su Compliance Ambassador local o nuestro Chief Compliance Officer. Si existe la posibilidad, también puede llamar a nuestra Compliance Helpline gratuita o bien escribirnos a través de Compliance Helplink. Puede obtener información sobre nuestra Compliance Helpline y el Compliance Helplink vía nuestros sitios Intranet e Internet o bien de nuestros Compliance Ambassadors o nuestro Chief Compliance Officer.

### **Nuestro compromiso**

Cada individuo es individualmente responsable de conocer este Código Global y de actuar con arreglo a sus requerimientos. Los actos ilícitos o inmorales no podrán ser justificados alegando las órdenes de otras personas, incluyendo un supervisor. Toda actividad que viola la ley quedan al margen de las tareas a cumplir, estando estrictamente prohibidas. Los supervisores deben fomentar tanto la letra como el espíritu de este Código Global para apoyar activamente nuestras iniciativas relacionadas con el programa de cumplimiento, promover el cumplimiento e informar instantáneamente a su Compliance Ambassador local o a nuestro Chief Compliance Officer sobre casos de no observancia.

### **Evaluaciones y disciplina**

La observancia de nuestro programa de cumplimiento empresarial y la participación en nuestras actividades relacionadas con el programa de cumplimiento son obligatorias, representando factores importantes para las revisiones del rendimiento de empleados. Cualquier persona que viola las condiciones de este Código Global o que no participa en las actividades relacionadas con el programa de cumplimiento, estará sujeta a las medidas disciplinarias definidas en los procedimientos disciplinarios de empleados de recursos humanos, hasta inclusive el despido.

### **Agentes, contratistas y vendedores**

Nos comprometemos a cooperar con socios comerciales que comparten nuestros estándares de comportamiento y ética comerciales. Todos los agentes, contratistas y vendedores de Synthes deben observar este Código Global en sus relaciones con Synthes.

En la elaboración de este Código Global de Conducta y Ética Empresarial nos hemos esforzado para facilitar una guía comprensible de nuestros estándares de conducta ética y legal. Sin embargo, tenemos plena conciencia de que ningún código es capaz de atender exhaustivamente cualquier cuestión o duda posible, ni tampoco de anticipar cualquier eventualidad. Si tuviera preguntas o dudas referentes al presente Código Global u otro asunto relacionado, debe consultar a su supervisor. Sin embargo, si no desea hablar con su superior o si necesita información adicional, también puede ponerse en contacto directamente con su Compliance Ambassador local, nuestro Chief Compliance Officer o nuestro departamento legal. Si existe la posibilidad, también puede llamar a nuestra Compliance Helpline gratuita o bien escribirnos a través de Compliance Helplink, tal como se explicó en el apartado 7 de este Código Global.

Usted trabaja en Synthes debido a su profesionalismo, su buen discernimiento y su compromiso frente a nuestro éxito. No hay normas que puedan sustituir su sentido de lealtad, honestidad e integridad. Deseamos evitar incluso todo indicio de hacer algo indebido. Debido a ello y si no estuviera seguro referente a una acción o si se enfrenta con una decisión difícil, deténgase, considere lo que está haciendo y pida consejo. Si no se siente contento con una de nuestras directivas o si tuviera dudas, pida ayuda. Confiamos a usted, como miembro valioso de nuestro equipo, nuestra reputación y el éxito futuro, agradeciéndole desde ya su cooperación con nosotros en el fomento de nuestros valores y principios comunes.



Synthes GmbH  
Eimattstrasse 3  
CH-4436 Oberdorf  
[www.synthes.com](http://www.synthes.com)